



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00100-00

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en el escrito visto a folio 21 del cuaderno 2; en consecuencia, Decrétese el embargo y retención de los dineros que a cualquier concepto cuentas de ahorros, cuentas corrientes CDT'S, depósitos o cualquier suma o título que tenga o pueda tener el demandado Gildardo Basto García, identificado con la cédula de ciudadanía 19.338.841 en forma individual o conjunta en el Banco Davivienda a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima, ofíciase.

Límite de la medida Cuarenta y Dos Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos (\$42.734.996.0.0).

Notifíquese.

El Juez,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA